

regresen á su eleccion, por una de estas vías, se les acudirá para sus gastos con los viáticos de la que quieran practicar, segun la ley de la materia.»

Despues de suficientemente discutida, no hubo lugar á votar por el sufragio de 27 señoras diputados, contra el de doce.

Se acordó volviere á la comision.

Despues de suficientemente discutido el artículo con que concluia un dictámen de la Comision de Justicia, que consultaba devolver á D. Carlos Carlton y Work su solicitud para seguirla en el Gobierno, fué aprobado.

Fué asimismo aprobado el artículo con que concluia otro dictámen de la misma comision, proponiendo devolver á D. Rafael Rosas, su solicitud en que pedía esperas para ocurrir al tribunal competente, salvando su voto en este acuerdo el Sr. Enriquez.

Despues de suficientemente discutido el artículo 1º que presentó la Comision de Industria, en su dictámen sobre adiciones al proyecto de ley sobre introduccion de camellos, dromedarios, etc., no hubo lugar á votar, ni á que volviere á la comision.

Despues de suficientemente discutido el artículo 4º del mismo dictámen inserto en la acta de la sesion del 23 de Marzo, hubo lugar á votar y fué aprobado por el voto de los diputados presentes, excepto el de los Sres. Dieguez, Valentin, Vega y Ocampo.

Se dió primera lectura á un dictámen de la Comision de Policia, consultando se concediese el mes de licencia que pide para curarse el Sr. diputado D. Ignacio Mora.

Sufrió igual lectura un dictámen de la Comision de Justicia, que concluia proponiendo se devuelva al Gobierno pa-

ra que obre conforme á las leyes, el dictámen promovido por la exposicion del Vicepresidente de la República, quejándose de un impreso titulado: «El Polar desterrado,» por las injurias que vierte contra el Supremo Poder Ejecutivo.

Se leyó por primera vez otro dictámen de la misma comision, que propuso devolver á D. Angel Lopez Varon, que á nombre del Ayuntamiento de Pueblo Viejo de Tampico, representa las tropelías de aquel Juez de Letras, para que continúe su instancia donde le corresponda.

Se leyó así mismo por primera vez otro dictámen de la misma comision, en que concluia pidiendo que se devuelva al Ayuntamiento de Tulancingo, la queja que elevó al Congreso pasado, contra el Juez de Letras, para que ocurra donde corresponda.

Sufrió igual lectura, otro en que propone la misma comision se archive el decreto número 4, dado por la Legislatura de Valladolid, sobre Administracion de Justicia en primera instancia.

Se leyó por primera vez un dictámen de la Comision de Gobernacion, que concluia con los proposiciones siguientes:

«1º Se establecerán cuando menos dos correos cada mes, entre la Ciudad Federal y las capitales de los Estados y territorios donde no estuvieren establecidos.

«2º Los que se pongan para la correspondencia de Yucatan, serán terrestres.»

Sufrió igual lectura otro de la misma comision, que propone que los Gobernadores de los Estados, tengan asiento preferente á los Comisarios generales, en cualquiera concurrencia.

Se leyeron por primera vez los cuatro dictámenes siguientes de la Comision de Hacienda:

1º En el que propone que el 3 por 100 de derechos de consumo á los efectos extranjeros, para cuya imposicion se facultó á los Estados por decreto de 22 de Diciembre último, se cobre desde luego en las tesorerías de la Federacion.

2º El que consulta se devuelva el expediente de D. José de Jáuregui al Gobierno, para que proceda conforme al decreto de la materia.

3º Otro en que propone se conforme la Cámara con el acuerdo del senado, sobre local para la Corte Suprema de Justicia.

4º Uno en que consulta pase á las comisiones de legislacion y gobernacion el expediente sobre facultades coactivas que tenian los intendentes.

A la Comision de justicia, como propuso la de peticiones, pasó el curso del impresor D. Martin Rivera, pidiendo se le devuelvan cincuenta pesos que le exigió de multa el gobernador del Estado por haber entregado, como lo previene la ley, los impresos respectivos directamente á esta secretaría.

El Sr. Fernandez presentó un tomo de las órdenes y decretos que expidió la Junta provisional gubernativa.

Despues que, se levantó la sesion, citando para discutir en la inmediata los dictámenes siguientes:

De la Comision de guerra, sobre la solicitud de D. Manuel Lozano, comandante accidental de alabarderos, para la reforma de su cuerpo.

Otro de la de puntos constitucionales sobre las ocurrencias de la Villa de Lagos, por no haberse jurado allí la Constitucion de Jalisco.

Otro de la misma, sobre la proposicion del Sr. Aznar para que se declare como comision permanente la seccion del gran jurado.

Otro de la de justicia, sobre queja de D. Bruno Barrora, por infracciones de Constitucion cometidas por la diputacion provincial de Monterey.

Otro de la de Hacienda, sobre pension al ex-ministro D. José Dominguez.

Otro de la misma, sobre el reglamento adicional de la lotería.

Otro de la misma, sobre arreglo del sistema judicial de la Federacion.

Otro de la misma, sobre facultades coactivas económicas á los Comisarios generales.

Dictámen de la Comision de Hacienda sobre arreglo del ramo de tabaco.

Otro de la segunda Comision de Hacienda, sobre solicitar el Gobierno se le faculte para no observar la escala en la provision de empleos en los subalternos y poder destinar á los que tengan aptitud aunque no disfruten sueldo.

Otro de la de Crédito Público, sobre la solicitud de D. Bernardo Amado para que se le paguen los réditos corrientes y lo que se pueda de los atrasados del capital de veintidos mil pesos, que están hipotecados en el ramo de tabacos.

Félix Ozores, presidente.—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—José Ignacio Alvarez, diputado secretario.

SESION

del dia 5 de Abril de 1825.

Despues de leida y aprobada la acta de la última sesion, se procedió á la elec-

ción de presidente y vicepresidente, habiendo recaído la primera en el Sr. Bustamante, diputado á esta Cámara por el Estado de Chihuahua, y la del segundo en el Sr. Reynoso, diputado por el de Jalisco.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

«1.º Uno del Secretario de Relaciones, en que con ocasion del ocurso que hizo al Gobierno D. Pedro Almaraz, quejándose de que el Rector del Colegio de San Ildefonso se oponia á una órden, por la que se concedió á un hijo del citado Almaraz, pudiese dedicarse al estudio del derecho civil, conservando la gracia que tiene de una beca de merced en el mismo colegio, y por apoyarse el Rector en el art. 9.º del capítulo 4.º de las constituciones de aquel colegio, y en la ley 13, título 23, libro 1.º de la Recopilacion de Indias, en que impusieron la obligacion de estudiar artes y teología á los agraciados, y haber por otra parte un ejemplar en el rectorado anterior, concedido á D. José Bernardo Couto, y haber los vireyes dispensado en casos de esta naturaleza, han movido al presidente á consultar si puede facultársele para dispensar en estas leyes que pueden llamarse reglamentarias, ó al menos que las Cámaras dispensen esta gracia al suplicante.»

Se mandó pasar con los documentos que acompañaba el Gobierno, á la Comisión de Instrucción Pública.

«2.º Uno del Secretario de Guerra y Marina, en que consulta el Gobierno y pide se fije una regla general para cortar las disputas que han tenido algunos Gobernadores con los Comandantes generales de los Estados, sobre los asientos que deban ocupar éstos y la oficialidad del Ejército en las fiestas nacionales, siendo la opinion del Gobierno, la de que se señale asiento á los Comandantes generales y á los oficiales.»

Se mandó pasar á la Comisión de Guerra.

«3.º Otro oficio de la misma Secretaría, que se remitió á la Comisión de Guerra y Puntos Constitucionales, en que expone los inconvenientes que se estaban pulsando y el atraso perjudicial que sufren las causas militares, por no tener los Comandantes generales asesores señalados con quienes consultar ó asesorarse, y en vista de los reclamos sucesivos que han hecho los Comandantes generales, suplica á la Cámara tome en consideracion semejantes males y acuerde una resolucion en el particular.»

«4.º Un oficio del Gobernador del Estado de Puebla, en que expone que habiendo tomado las providencias correspondientes para que ingresasen á aquella tesorería las rentas de diezmos, supo que el Gobierno Supremo, fundado en el art. 12 del decreto de clasificacion de rentas, consideró suyas éstas hasta el año de 1827 y en que se harán en las catedrales los repartos de los fondos colectados en fines de 1824, y que sabiendo que en la Cámara de senadores se ha presentado un dictámen contrario á los intereses del Estado de Puebla, reclama aquel gobierno ó para que se disminuya el contingente asignado á su Estado, hasta indemnizarlo del producto de las rentas de diezmos, ó que el Congreso repruebe el dictámen que se presentó al Senado.»

Se mandó pasar á la Comisión de Legislacion y 2.º de Hacienda.

«5.º Otro oficio del congreso de Puebla, activando la resolucion de la solicitud que elevó el pasado Congreso, desde Setiembre del año próximo pasado, pidiendo se consignase á los Estados el derecho del dos por ciento que se cobra en la extraccion de platas.»

Se mandó pasar á la comisión de puntos constitucionales.

«6.º Dos oficios del gobernador del Estado de Jalisco, á los que se acompañaban tres decretos expedidos por aquel Congreso constitucional.

Se remitieron á las comisiones respectivas.

«7.º Con un oficio de la secretaría de la Cámara de diputados del Congreso de Oaxaca, en que participa la instalacion de aquel primer Congreso constitucional, que esta Cámara oyó con agrado.

«8.º Otro oficio de la Cámara de Senadores del Estado de Oaxaca, que tambien participa su instalacion; que igualmente oyó la Cámara con agrado.

«9.º Dos oficios, el primero del Congreso del Estado libre de Tamaulipas, y el otro del gobierno de Durango, en que felicitan á esta Cámara, por haber la Gran Bretaña reconocido nuestra independencia.»

La secretaría, en cumplimiento del art. 32, obligacion 4.ª del reglamento, presentó una lista en que se expresaba el número y calidad de los expedientes para dar á las comisiones los que éstas habian despachado, y el número total de los que aún quedaban pendientes.

*LISTA de los expedientes que han pasado á las comisiones, con distincion de los que se han despachado y de los que quedan pendientes.*

A la comision de puntos constitucionales, en 13 de Enero, pasó el de la legislatura de México, sobre que se le restituya su capital.

En 15 del mismo, el del Sr. Paz, sobre que se deroguen las facultades extraordinarias al gobierno.

En idem, el de la legislatura de Nuevo Leon, sobre derechos de consumo, despachado en 28 de Marzo.

En 17 de Enero, el del Sr. Lebrija, sobre que ningun individuo del cuerpo

legislativo pueda obtener para sí, ni para otro, empleo del gobierno.

En 18 del mismo, el del Sr. Kelli, sobre carta de naturaleza.

En 31 de dicho, el del ayuntamiento de esta capital, sobre Distrito federal.

En 7 de Febrero, el del secretario de hacienda, sobre ingreso á la tesorería de las rentas del Distrito federal.

En el mismo dia, el del Sr. Bravo, sobre que se le declare el voto.

En 8 de dicho, el del Sr. Heras y otros, sobre si han de gozar sueldo los individuos que han de conocer en las causas de los de la Suprema Corte.

En el propio dia, sobre dudas del gobierno al art. 43 de la Constitucion.

Despachado el dia 22 y vuelto á la comision el 25 del mismo.

En 9 de dicho, el del Sr. Aznar, sobre que se declare como comision permanente la seccion del gran jurado.

Despachado en 26 de Marzo.

En 12 de Febrero, el del Sr. Martinez de los Rios, sobre que la reeleccion para el Congreso general, esté en arbitrio del individuo admitirla ó no, hasta pasados cuatro años.

En 18 del mismo, el de los decretos números 30, 32 y 33 del Congreso de Valladolid.

En 23 de idem, el del secretario de relaciones, á que acompaña el reglamento de las cuatro secretarías.

En idem, el de Justicia, en que consulta si pueden establecerse tribunales provisionales.

En idem, el mismo sobre aclaracion del art. 137 de la Constitucion.

En 26 de Febrero, el de la administracion de correos, sobre que se exceptúen de cargas concejiles á los empleados de la renta.

En el mismo dia, el del ayuntamiento de Tamaulipas, sobre que se revoque el art. 7º del decreto de 31 de Enero.

En idem, el de D. José Prieto y Ramos, y D. Juan de Olazagaray, sobre que se les devuelvan los derechos que se les exigieron en la aduana de Monterey, por un cargamento de jabon y sebo.

En el mismo dia, sobre algunas ocurrencias desagradables en las elecciones de las legislaturas de Durango y Tabasco.

En idem, sobre el de responsabilidad de los Congresos de los Estados.

En dicho dia, el de la legislatura de Tabasco, sobre la prision del ex-comandante general del mismo, D. Antonio Rincon.

En idem, el del proyecto de ley, sobre que se declare quiénes se reputan por nacidos en la República.

En idem, el de D. José Irigoyen, diputado suplente del Congreso de Chihuahua, sobre que se le exonere de este cargo.

En idem, el de los documentos relativos á la causa del diputado Sanroman, impresor de la supuesta carta del general Echávarri.

En idem, el del jefe político de Chihuahua, sobre que esta provincia con la de Nuevo México, se erija en Estado.

En idem, el de sobre si se han de ejercer por los supremos poderes de la federacion, ó por los particulares de los Estados, las facultades que prescribe el

decreto de las Cortes de España, sobre prohibicion de libros.

En idem, el de sobre no haberse publicado en Jalisco el decreto del gobierno de 10 de Enero de 824.

En idem, el del ayuntamiento de Pinos, sobre separarse del Estado de Zacatecas.

En idem, el del ayuntamiento de San Pablo, sobre separarse del Estado de Nuevo Leon.

En idem, el del Sr. García, sobre crear un instituto de legislacion.

En idem, el de la legislatura de Michoacan, sobre que se modere el decreto en que se previene á los gobernadores publiquen las leyes generales, á mas tardar, dentro del tercero dia de su recibo.

En idem, el del Sr. Aznar, sobre que se dicte el proyecto de ley por el cual se han de gobernar los territorios de la federacion.

En 26 de Febrero, el de la legislatura de Chihuahua, sobre si en algun caso se podrán nombrar comisionados que entiendan en la sola práctica de los juicios.

En 28 del mismo, el del secretario de relaciones, acompañando consulta del jefe político de la Baja California, sobre las dificultades que presentan los decretos del Congreso general constituyente, de 13 y 21 de Julio, números 56 y 64, relativos á la eleccion de diputados en aquel territorio.

En dicho dia, el del Sr. Martinez de los Rios, sobre el decreto del Estado de Querétaro, en que priva á los diputados y senadores de poder ejercer en juicio desde el dia de su nombramiento, las funciones de apoderado y abogado.

En idem, el de los Sres. Reynoso y Franco, sobre que se erija un cuerpo

federal consultivo del gobierno, de entre los individuos de ambas Cámaras.

En 1º de Marzo, el del gobernador del Estado de Jalisco, sobre hallarse atacada la soberanía de aquel Estado por una orden de la secretaria de hacienda, para disponer del dos por ciento de derecho á la circulacion de la moneda.

En 10 de dicho, el de la legislatura de Veracruz, sobre que se revoque el decreto de ciudad federal.

En dicho dia, el del Sr. Velarde, sobre que se aumente el número de individuos en la Suprema Corte, hasta quince á mas del fiscal.

En 17 del mismo, el de la legislatura de Veracruz, sobre precisar á los extranjeros propietarios de fincas á que se presenten dentro de un año, etc.

En 17 del mismo, el de la legislatura de Querétaro, sobre que se desechen las proposiciones que hizo el Sr. Martinez de los Rios, en la sesion del 1º del corriente.

En 21 del mismo, el del secretario de hacienda, sobre la moneda de cobre que está acuñándose en Zacatecas.

En 26 de idem, Constitucion del Estado de Zacatecas.

En 28 de dicho, el del Sr. Heras, sobre que todo empleo dado por el gobierno, se haga saber en los papeles públicos.

En 29 de idem, el del Sr. Ibarra, sobre si deberán prolongarse las sesiones del Congreso los treinta dias útiles, prevenidos en la Constitucion.

En 30 de Marzo, el del acuerdo de la Cámara de senadores, sobre prorogar las sesiones.

En dicho dia, decretos de Jalisco,

Querétaro y Sonora, y Constitucion de Oaxaca.

Quedan por despachar cuarenta y seis expedientes.

A la comision de gobernacion, en 17 de Enero, el del secretario de relaciones, sobre concluir el camino de Veracruz.

Despachado por tercera vez, en 11 de Marzo.

En 26 de Enero, el del Sr. Villegas, sobre establecimiento de dos ó mas correos entre la ciudad federal y las capitales de los Estados.

Despachado en 30 de Marzo.

En 22 de Enero, el del Sr. Zozaya, sobre que se entreguen las cartas á los diputados y senadores, por apartado y en sus casas.

En 4 de Febrero, el del acuerdo del Senado, sobre rogativas públicas.

Despachado en 18 de Marzo.

En 7 de Febrero, el del secretario de hacienda, sobre las autoridades á quienes daba darse franca de porte su correspondencia.

En 8 del mismo, el de la consulta del secretario de Hacienda, sobre viáticos á los señores diputados por Yucatan.

Despachado en 26 de Marzo.

En dicho dia el de la junta protectora de libertad de imprenta sobre nombramiento de sus empleados.

En 12 de idem, el de D. Joaquin Castellanos, sobre dietas.

En 22 de dicho, el de la Diputacion de Puebla, sobre composicion de caminos de aquel Estado.

En 26 de idem, el del ayuntamiento de

San Angel, en que solicita tierras para los pueblos de San Bernabé, San Bartolomé, etc.

En el mismo día, el del Sr. Rejon y otros, para que no se permita volver al territorio mexicano á las familias que buscando su seguridad se han pasado al castillo de Ulúa.

En idem, el de D. Amante Morin, de nacion francesa, en que solicita ser intérprete del Gobierno en Veracruz.

En idem, el de sobre abolicion del puerto de Alvarado.

En idem, el del Sr. Paz, sobre que se recojan los materiales que en lo futuro sirvan para escribir la historia de la Nacion Mexicana.

En idem, el del Sr. Covarrubias, sobre que se declare habilitado el puerto de Navidad.

En 22 de Febrero, el de sobre creacion de una plaza en los puertos de Veracruz y Tampico.

En el mismo día, el del gobernador de Puebla, sobre que se habilite en puerto la isla de Lobos ó el bajo de Tanhuíjo.

En idem, el Sr. Covarrubias, sobre que se inquiera dónde pára el déficit del medio real de hospital.

En idem, el del ayuntamiento de Guadalupe, sobre que se le establezca cabeza de Partido en el Distrito Federal.

En idem, el del administrador de correos, sobre que al de Córdoba se le auxilie con un escribiente.

En 2 de Marzo, el del secretario de Hacienda, sobre la consulta del comisario de Oaxaca, sobre quién deba preferir su asiento cuando concurra el gobernador en la oficina de aquel.

Despachado en 30 de Marzo.

El 8 del mismo, el del Sr. Febles, sobre que el Gobierno establezca una junta protectora de la casa de niños espósitos.

En 15 de dicho, la legislatura de Puebla, sobre el asunto pendiente de caminos.

En 18 de idem, el del Gobierno de Puebla, en que activa la resolucion sobre habilitar al puerto del Bajo de Tanhuíjo, etc.

En 29 del mismo, el del Sr. Febles, sobre que se nombre una sociedad que procure la introduccion de todas aquellas cosas que crea necesarias á la prosperidad nacional.

En 30 de dicho, decretos de Jalisco, Puebla, Michoacan, Querétaro y Sonora.

Quedan veintiuno pendientes.

A la Comision de relaciones exteriores.

En 27 de Enero, el del secretario de Justicia, sobre instrucciones para Concordatos con la Silla Apostólica.

En el mismo día, el del mismo secretario, sobre el establecimiento de un vicario general en las órdenes de Santo Domingo y San Francisco.

En 26 de Febrero, sobre tratados celebrados entre el Jefe Político de Nuevo México y comisionados de la tribu Navajo.

Quedan tres pendientes.

A la Comision de hacienda:

En 7 de Enero el del Sr. Paz, sobre analizar la Memoria del secretario de hacienda.

En 11 del mismo, el del gobernador

de San Luis Potosí, acompañando el estado de caudales de aquella tesorería.

En 17 de Enero, el del Sr. Marin, sobre que el Gobierno remita las hojas de servicio de los cesantes del Tribunal de cuentas.

En el mismo día el del secretario de Hacienda, sobre asignacion de siete mil pesos para el intendente de Veracruz.

En idem, el del mismo sobre edificios de rentas generales.

En idem, el del Sr. Arizpe, sobre las cantidades que deben percibir los pensionistas y cesantes.

En idem, el del secretario de hacienda, sobre millon y medio de pesos.

En 18 del mismo, el del secretario de Hacienda, sobre facultad á los Estados para imponer el 3 por 100 de derechos de consumo á los efectos extranjeros.

Despachado en 30 de Marzo.

En 24 de Enero, el del Sr. Fernandez, sobre que á los Estados que tienen puertos, se les conceda un impuesto de tonelaje.

En 20 de Enero, el de la instancia de D.<sup>a</sup> Inés de Jáuregui en que activa la resolucion del ocurso que hizo al pasado Congreso.

Despachado en 30 de Marzo.

En 26 del mismo, el del secretario de Relaciones, sobre sueldo ó ayuda de costas á nuestro cónsul, D. Manuel García Sosa, en Nuevo Orleans.

En 1.<sup>o</sup> de Febrero, el del secretario de Hacienda acompañando el reglamento provisional de su oficina.

En 4 de Enero, el del mismo secretario

sobre proveer al Gobierno del numerario que necesita.

En 7 de dicho, del propio secretario, sobre reforma del arancel de aduanas marítimas.

En 8 de idem, el del Estado de Jalisco, sobre que se le ceda la isla de Mezcala para un presidio.

En el mismo día, el de sobre conceder seis mil pesos á los individuos que fueron del Supremo Poder Ejecutivo.

En idem, el del ayuntamiento de Xochimilco, para que se prohíba la introduccion de clavazon extranjera.

En 9 del mismo, el del secretario de justicia, acompañando un ocurso del C. Antonio Alcalde, escribano de hacienda en Durango, sobre indemnizacion del valor de su oficio.

Despachado en 8 de Marzo.

En 11 de Febrero, el del secretario de hacienda, activando se dé una ley sobre cesantes.

En 12 de Febrero, el mismo secretario consultando las providencias que deberá tomar para que satisfagan el contingente los Estados.

En el mismo día, el del dicho secretario, acompañando el reglamento de la oficina provisional de asuntos anteriores á la entrega de rentas á los Estados.

Despachado en 8 de Marzo.

En 12 de Febrero, el del mismo, al que acompaña el reglamento adicional de la renta de la lotería.

Despachado en 17 de Marzo.

En 12 de Febrero, el de D. Pedro Fernandez, á nombre del ex-ministro D. José Dominguez, sobre la resolucion del